



SALUD
AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER

GUÍA

PARA EL

CUIDADO
DE
COLONIAS

FELINAS



ACCIONES NO PERMITIDAS

No dejar más comida de la necesaria.

No dejar comida húmeda en los recipientes.

No ofrecer restos ni desechos de comida casera.

No dejar basura ni restos de envases.



ALIMENTACIÓN



Utilizar mayoritariamente **pienso seco** y siempre en **recipientes estancos y lavables**.

Las **situaciones extraordinarias** en las que se autoriza a utilizar comida húmeda son:

- En las capturas.
- Si hay cachorros hasta los 4 o 5 meses.
- Animales enfermos o ancianos.

Colocar los recipientes **apartados de la zona de tránsito** y, a ser posible, **no a la vista** de los viandantes. La **comida húmeda** siempre en **recipientes** y retirar los restos.

Reponer la comida siempre en los mismos puntos y a la misma hora.

El **alimentador**, durante su labor, **observará si aparecen alimentadores espontáneos**.



UBICACIÓN



NO en

- Instalaciones de colegios, institutos o centros docentes.
- Centros sanitarios.
- Centros deportivos.
- Las zonas infantiles de los parques.
- Las zonas habilitadas para perros.
- Terrazas de bares, restaurantes o cafeterías.
- Cerca de autopistas o rotondas.
- Viviendas particulares.

Se intentará el **desplazamiento de los puntos de alimentación** a zonas públicas próximas.

La **reubicación** de las colonias será la última opción posible.

A las **colonias autorizadas** que estén en vía pública, se les proporcionará un **cartel reconociendo su estatus** por parte del Ayuntamiento.